24 de junio de 2023 No. 34703

VLADIMIR OROZCO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Bienes Inmuebles

Asunto: Conciliación y seguimiento al estado de cartera corte mayo 2023, por concepto de Arrendamiento Bienes Inmuebles.

Cordial saludo,

La Dirección Operativa de Contaduría dependencia adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, en el subproceso de apoyo a la gestión dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 533 de 2015 “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."

(….) En virtud de la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido, en los numerales:

3.2.6 “Actualización Permanente y continuada. Los responsables directos de las actividades del proceso contable deberán tener la información que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).

3.2.9 *“Coordinación entre las diferentes depeciencias. La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades”.*

3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de la entidad esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relaciones con el proceso contable, como proveedores de información, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente".

La Dirección Operativa de Contaduria, conforme a la normatividad enunciada anteriormente, se permito enviar seguimiento y registro de las observaciones mes mayo por parte de la Dirección de Contaduría, al reporte de Cartera entregado Formato Excel por la Dirección de Bienes Inmuebles corte mayo de 2023.

Es importante recordar que la Dirección de Bienes Inmuebles es directamente la responsable del Estado de Cartera de Arrendamiento de acuerdo al manual de procedimientos de la Secretaria de Hacienda; por lo tanto al momento de certificar la misma con base a la facturación realizada, en este caso del mes de mayo por bienes inmuebles, por parte de la dirección de Contabilidad es realizado, el seguimiento a través del formato de conciliación adjunto para indentificar el estado de las cuentas por cobrar a la fecha por cada tercero.

Ahora bien es importante que la Dirección de Bienes Inmuebles certifiquen, un estado real de cartera, ya que al reporte entregado por para el mes de Mayo se registra una gran diferencia, con respecto al registro del estado Cartera Inicial del mes de Abril reportado por un valor de $258.331.963 para este informe, siendo una información incosistente, ya que para el mes de Abril para Bienes Inmuebles generaba un estado de cartera Final por un valor de $491.723.081.

Teniendo en cuenta lo anterior es muy complejo para la Dirección de Contaduria, cumplir con el acompañamiento a la Dirección de Bienes Inmuebles, para el seguimiento y conciliación de una estado real de cartera, ya que el arhivo de Excel adjunto, siempre es enviado con información inconsistente y es muy difícil cumplir con el objetivo de realizar un seguimiento real a la información enviada. Con base a lo anterior nuevamente envio seguimiento al estado de cartera del mes de abril y el mes de mayo para que realicen la revisión correspondiente.

Por lo tanto me permito resaltar nuevamente, como se evidencia en el Manual de Politicas Publicas, de acuerdo a las facturas emitidas mensualmente por el Municipio a través de la

Dirección de Bienes Inmuebles, certificar la cartera por cada uno de los terceros que se encuentra en la base de datos de la información tributaria. Y en este caso se refiere al ***Sistema de Impuestos PLUS.***

De acuerdo a lo anterior expuesto me permito informarle que una conciliación debe ser realizada sobre un estado de cartera de la vigencia, y la facturación emitida por la Dirección de Bienes Inmuebles, tomando como referencia los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles celebrados entre el Municipio de Pereira (Dirección de Bienes Inmuebles) y el tercero arrendatario, ya que el plazo de ejecución de dichos contratos solo son definidos por termino de 12 meses sin prorroga automática, de acuerdo a la Ley 820 de 2003 consignada en los contratos de arrendamiento.

Por lo anterior es importante viabilizar una mejora, en el proceso de certificación de saldo de cartera de Bienes Inmuebles, para que genere reciprocidad para cada una de las áreas; de la manera mas atenta solicitamos urgente cuadrar reunión de mesa de trabajo con el área de Bienes Inmuebles, para definir soluciones, ya que persisten este tipo de inconvenientes al momento de realizar seguimiento de Arrendamiento Operativo de Bienes Inmuebles, y con respecto al reporte del mes de mayo y el cierre contable del mes de mayo, se evidenciaron inconsistencias, las cuales no permiten generar una información confiable.

Atentamente,



HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Director(a) Operativo(a) de Contaduría

Proyectó y Elaboró: Carolina Gomez Jaramillo
Anexos: 1. FORMATO GENERAL CONCILIACION ARRENDAMIENTO OP ABRIL 2023.pdf, 2. CONCILIACION B.I. CONTABILIDAD FORMATO ABRIL.pdf, 1. FORMATO GENERAL CONCILIACION ARRENDAMIENTO OP

MAYO 2023.pdf, 2. CONCILIACION B.I. CONTABILIDAD FORMATO MAYO.pdf